



CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

CIRCULAR No. 0004 DE 2016

**PARA:** GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO, ALCALDES MUNICIPALES, GERENTES ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, GERENTES HOSPITALES Y EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS.

**DE:** CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

**ASUNTO:** CAPACITACION APLICATIVOS RENDICION DE CUENTAS

**FECHA:** 19 ENE 2016'

La Contraloría Departamental del Tolima se permite informar que el día 28 de enero de 2016 se adelantará capacitación en la jornada de 7:30 am a 12:00 p.m. y de 2:00 a 6:00 p.m. en el Salón A del Centro de Convenciones Alfonso Pumarejo de la Gobernación del Tolima, sobre el manejo y cargue de información de los aplicativos SIA, SICOF, SERCA Y COBRA. Así mismo, la Auditoría General de la Nación impartirá información sobre el nuevo requerimiento de cargue en SIA OBSERVA.

Por lo anterior, se solicita la designación de un (1) funcionario (se recomienda de planta de la entidad) que tenga la responsabilidad de coordinar el diligenciamiento y envío de los formularios de recolección de información con los datos de cada una de las áreas, recordando lo establecido en el Art.101 de la Ley 142 de 1993 que reza: "**Artículo 101°.-** Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes no comparezcan a las citaciones que en forma escrita las hagan las contralorías; no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas; incurran reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes; se les determinen glosas de forma en la revisión de sus cuentas; de cualquier manera entorpezcan o impidan el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a las contralorías o no les suministren oportunamente las informaciones solicitadas; teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieren oportunamente o en la cuantía requerida; no adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías; no cumplan con las obligaciones fiscales"

De antemano esperamos contar con su oportuna asistencia.

  
**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**

  
Proyectó: Adriana Paola Sánchez Fierro  
Directora Técnica de Planeación

3 de 3